ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

El presente documento se estructura conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina que la Entidad Estatal durante la etapa de planeación debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y el análisis de riesgo. Así mismo, se tuvo en consideración los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, contenidos en la guía G-EES02, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

1. PERSPECTIVA GENERAL

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, entre otras.

El Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) para el Municipio de Yotoco – Valle del Cauca, se convierte en la carta de navegación para dar cumplimiento a los propósitos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo en lo concerniente a Seguridad y Convivencia Ciudadana, estableciendo las líneas estratégicas de la acción pública que deberán ser implementadas durante el periodo de gobierno. Lograr la confianza ciudadana en la gestión pública y alcanzar altos niveles de seguridad en cada lugar del territorio municipal es fundamental en el desarrollo de este proceso. Sin duda, consolidar escenarios seguros nos permitirá avanzar en la construcción del territorio de paz que deseamos. Este propósito requiere implementar líneas de trabajo que involucran desde la pedagogía, procesos de capacitación y formación hasta la implementación de acciones que involucran la compra de elementos tecnológicos, el fortalecimiento institucional y la fijación de parámetros que regulen el comportamiento individual y colectivo de los Yotocenses y la creación de grupos organizados formados por personas de la comunidad para construir conjuntamente, entre entidades y comunidades el territorio seguro y de paz que anhelamos. Este plan representa entonces la oportunidad de brindar mejores condiciones de vida en lo relativo a seguridad, convivencia y cultura ciudadana.

El Ejercito Nacional, a través del Comandante del Batallón de Artillería de Campaña No. 3 “BATALLA DE PALACÉ”, presentó ante el Comité de Orden Público Municipal, el proyecto para la adquisición de material de intendencia consistente en botas vulcanizadas para el fortalecimiento de la seguridad en el Municipio de Yotoco y kit de retén, proyecto que fue aprobado por los miembros del Comité.

La Secretaría de Gobierno Municipal requiere adelantar un proceso de contratación para el suministro de material de intendencia, destinado al Ejército Nacional - Batallón de Artillería de Campaña No. 3 “BATALLA DE PALACÉ”, en cumplimiento de los compromisos adquiridos y aprobados en el Comité de Orden Público Municipal. Esta adquisición tiene como finalidad incrementar y apoyar las labores operativas y de seguridad que adelanta dicha unidad militar en

casco urbano y rural y sobre todo en la parte montañosa, fortaleciendo así las acciones de control, prevención y respuesta frente a situaciones que afectan la convivencia y la seguridad ciudadana y realizando un mejor y seguro acercamiento a la población civil.

Dicha dotación es necesaria para garantizar la operatividad, protección y adecuado desempeño de los uniformados que desarrollan labores de patrullaje, control y presencia institucional en el territorio municipal. Las botas vulcanizadas, por sus características de resistencia, impermeabilidad y durabilidad, constituyen un elemento esencial para el cumplimiento de sus funciones en condiciones de diversa exigencia climática y geográfica.

Esta adquisición contribuye directamente al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la convivencia, en el marco de la política pública municipal de orden público y defensa de la comunidad.

En cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad, la Secretaría de Gobierno Municipal adelantará el proceso de selección correspondiente, asegurando que el objeto contractual, las especificaciones técnicas y las condiciones de entrega respondan a las necesidades operativas previamente identificadas y aprobadas.

El objeto del presente proceso contractual es: *"Suministro de cien (100) pares de botas vulcanizadas para la dotación de los soldados que prestan servicio militar en el Ejército Nacional, Batallón de Artillería de Campaña No. 3, Batalla de Palacé, que opera en la jurisdicción del municipio de Yotoco, Valle del Cauca"*.

Por lo anterior, resulta importante para el municipio realizar el análisis del sector correspondiente a la naturaleza del presente proceso de contratación, el cual se encuentra inmerso en el sector secundario de la economía (sector industrial), por ende, se procede a realizar el análisis de las variables económicas que puedan afectar el desarrollo del proceso contractual, así mismo, es de gran relevancia conocer cuál es el comportamiento en el mercado de los elementos requeridos.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

2.1. ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMÍA.

La economía es un conjunto de actividades concernientes a la producción, distribución, comercio y consumo de bienes y servicios por parte de los diferentes agentes económicos.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos representa una parte de la actividad económica con elementos y características comunes, que guardan unidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas privadas o el sector público. Dada la gran variedad de esta, tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.



SECTOR PRIMARIO. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la caza y la pesca. No se incluye dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: a. Industrial extractivo. Extracción minera y de petróleo. b. Industrial de transformación. Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, lo hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

SECTOR CUATERNARIO. Es una parte de la economía cuyas características más mencionadas son basarse en el conocimiento y ofrecer servicios imposibles de mecanizar, tales como la generación e intercambio de información, tecnología, consultoría, educación, investigación y desarrollo, planificación financiera entre otros servicios o actividades principalmente intelectuales.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual, son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Conforme a la clasificación y la definición de cada uno de los sectores económicos, se logra determinar que la naturaleza del objeto contractual del presente proceso se enmarca dentro del tercer sector de la economía – sector de servicios, toda vez que la comercialización de bienes son acciones .

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGOS UNSPSC).

El servicio requerido objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (Códigos UNSPSC) así:

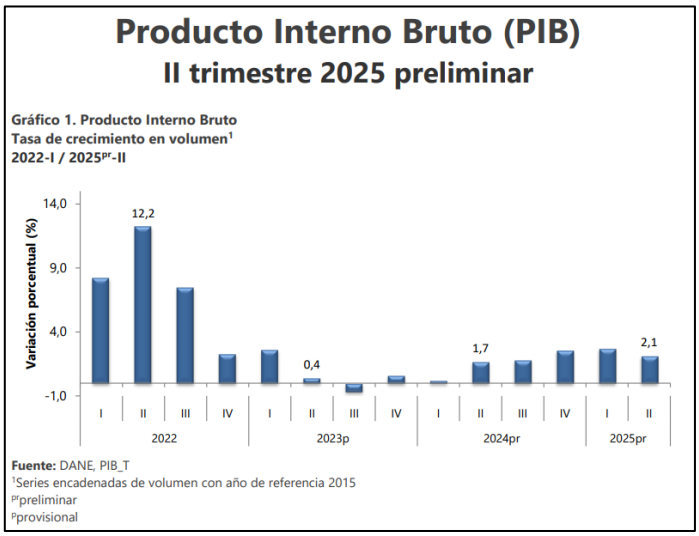
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
46181612	BOTAS MILITARES

2.3. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR.

2.3.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB.

El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

En el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024.



ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Durante el primer semestre de 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

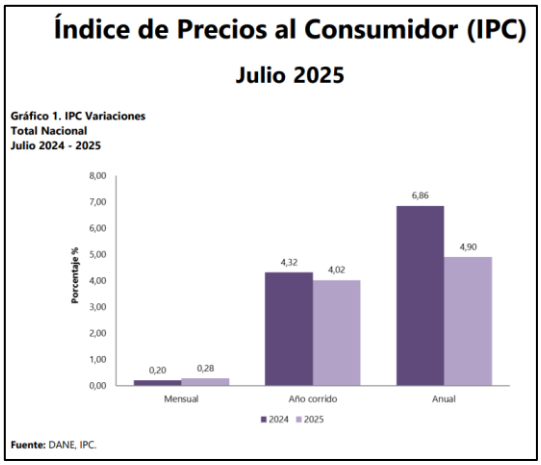
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%

2.3.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC.

El Índice de Precios al Consumidor o IPC, es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo.



ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

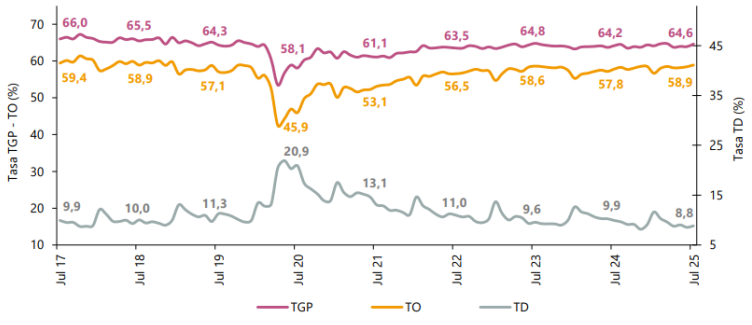
En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

2.3.3. TASA DE OCUPACIÓN Y DESEMPLEO.

La tasa de ocupación es la relación porcentual entre la población ocupada y el número de personas que integran la población en edad de trabajar.

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

2.3.4. SALARIO MÍNIMO.

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que estos hayan efectuado durante un periodo determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual.

El salario mínimo que regirá a partir del primero de enero de 2025 presenta un alza de 9,5%, con respecto al valor decretado para 2024, significando así, un aumento de $123.500, lo que a su vez, genera que la nueva asignación será de $1.423.500.

AÑO	SMML	VARIACIÓN
2020	$877.803	-
2021	$908.525	3%
2022	$1.000.000	10%
2023	$1.160.000	16%
2024	$1.300.000	12%
2025	$1.423.500	9,5%

Variación del Salario Mínimo durante los últimos seis (6) años.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

La presente adquisición tiene por objeto garantizar la entrega de material de intendencia al Ejército Nacional – Batallón de Artillería de Campaña No. 3 “Batalla de Palacé”, con sede de operación en la jurisdicción del Municipio de Yotoco – Valle del Cauca, en cumplimiento de las directrices emanadas del Comité de Orden Público Municipal y en atención a las necesidades de apoyo logístico de la unidad militar.

El alcance comprende:

1. Suministro de material de botas vulcanizadas requeridas para el desarrollo de las actividades operacionales y misionales de la unidad militar, de acuerdo con las especificaciones técnicas aprobadas en el proceso contractual.

2. Cobertura territorial: La entrega se realizará en las instalaciones designadas por el Batallón de Artillería de Campaña No. 3 “Batalla de Palacé”, que desarrolla operaciones de seguridad y defensa en el municipio de Yotoco y áreas de influencia.

3. Propósito de la adquisición: **1.** Fortalecer las capacidades logísticas y operacionales del Ejército Nacional en el territorio. **2.** Garantizar condiciones adecuadas de dotación y bienestar para el personal militar destacado en la jurisdicción. **3.** Asegurar el cumplimiento de las funciones de protección del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa nacional en el municipio. **4.** Impacto esperado: con esta adquisición se contribuye al fortalecimiento de la presencia institucional en la región, apoyando a la

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Fuerza Pública en el mantenimiento de la seguridad y en el cumplimiento de sus funciones constitucionales, en beneficio de la comunidad del municipio de Yotoco.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIÓN
BOTA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCIÓN DIRECTA	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TECNICA NTMD-0099-A5, LA CUAL DE ANEXA	100	UNIDAD	TALLA 40: 20 UNIDADES
				TALLA 41: 20 UNIDADES
				TALLA 42: 30 UNIDADES
				TALLA 43: 10 UNIDADES
				TALLA 44: 10 UNIDADES
				TALLA 45: 10 UNIDADES

4. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de contratación estará regido por la normatividad que se relaciona:

Marco normativo general:	✓ Constitución Política de Colombia de 1991
Marco para la contratación pública:	✓ Ley 80de 1993. ✓ Ley 1150de 2007. ✓ Ley 1474 de 2007. ✓ Decreto 1082 de 2015.

5. ASPECTOS COMERCIALES

5.1. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Las Entidades Estales en Colombia requieren el suministro de múltiples bienes y servicios, para lo cual, el mercado colombiano cuenta con una amplia oferta por parte de persona naturales y jurídicas que cuentan con capacidad legal de suministrar, proveer y satisfacer las necesidades de la Entidades Estatales.

En este sentido, resulta importante realizar la revisión histórica de cómo han adquirido los bienes y servicios requeridos por el municipio y otras Entidades Estatales.

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

5.1.1. ¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales este servicio en el pasado?

Para lograr identificar como han adquirido las Entidades Estatales este servicio en el pasado se hará la consulta de procesos contractuales con objetos similares y de naturaleza compartida, mediante los aplicativos oficiales SECOP I y SECOP II.

NOMBRE DE LA ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR DEL CONTRATO
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ULLOA	CS121-2021	ADQUISICIÓN DOTACIÓN DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL EJERCITO NACIONAL (BATALLÓN DE INGENIEROS N° 8 “FRANCISCO JAVIER CISNEROS), QUE ATENDERÁ LOS DELITOS Y CONTRAVENCIÓN QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA	SUBASTA	$60.000.000

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

VALLE DEL CAUCA-ALCALDIA DE BUGALAGRANDE	SELECCIÓN ABREVIADA-054-2022	DOTACIÓN DE INTENDENCIA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL (BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA NO. 10), POR MEDIO DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA	SELECCIÓN ABREVIADA	$180.370.518
META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MAPIRIPAN	SASI-05-2023	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PISCC 2020-2023, DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN META	SUBASTA	$194.698.380
SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETULIA	SA-SI-004-2024	SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO AL BATALLON DE INFANTERIA No. 40 CORONEL LUCIANO D`ELHUYAR	SUBASTA	$149.999.700

5.1.2. ¿Cómo ha adquirido el municipio este servicio en el pasado?

Para lograr identificar como ha adquirido el municipio este servicio en el pasado se hará la consulta de procesos contractuales con objetos similares y de naturaleza compartida, mediante el aplicativo oficial SECOP I y SECOP II.

NOMBRE DE LA ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR DEL CONTRATO

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOTOCO	100-18.04.045 DE 2024	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y CALZADO PARA HOMBRE Y MUJER COMO DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE YOTOCO	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	$31.813.936,00

5.1.3. Análisis de los procesos contractuales.

En atención a los procesos contractuales analizados se logra determinar que: **A.** Que las entidades han realizado la adquisición de elementos relacionados con las actividades, los cuales se enmarcan dentro de la naturaleza del presente proceso. **B.** Que la modalidad de selección del contratista se efectúa mediante la Menor Cuantía.

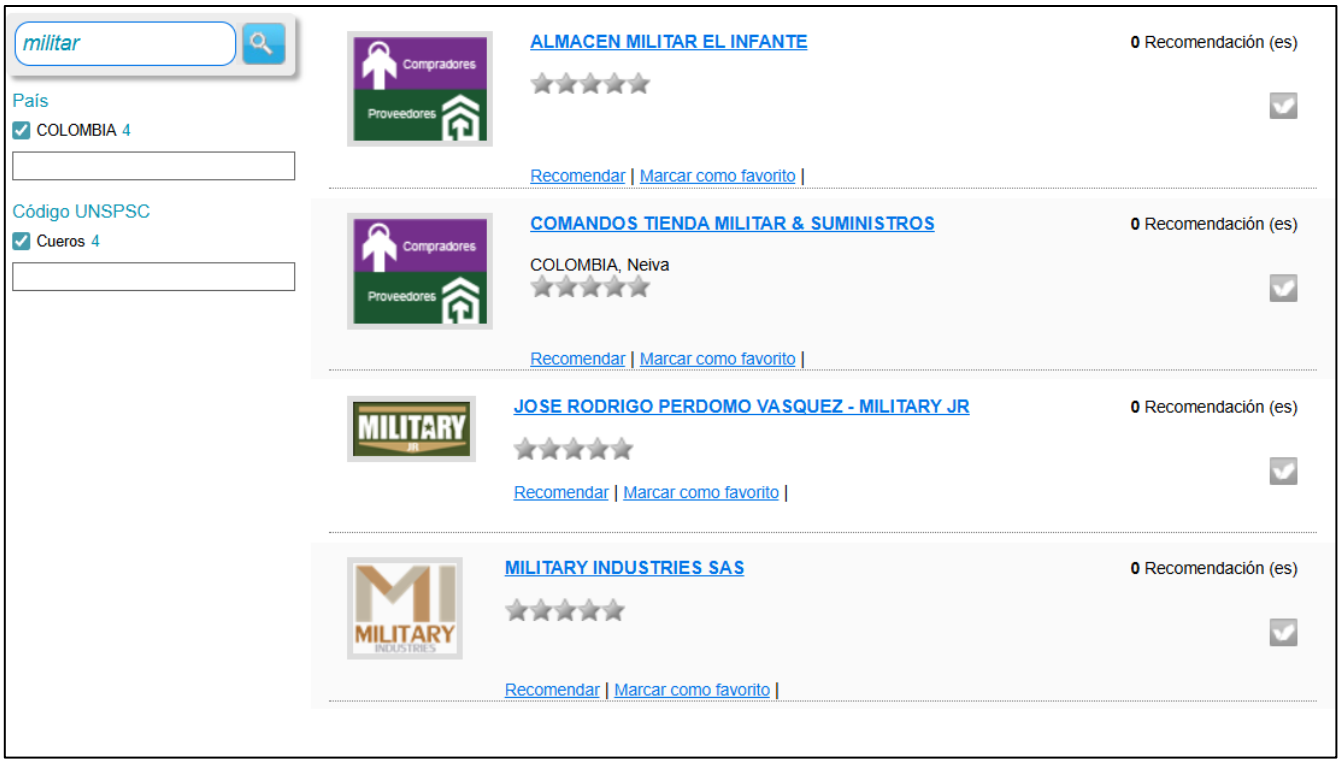
5.2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

El mercado colombiano cuenta con una amplia disponibilidad de oferentes en capacidad y dedicados a la comercialización de útiles escolares, ofreciendo así, diversidad de opciones y precios, lo que permite la escogencia por parte de los consumidores según sus necesidades y presupuesto.

Tomando como referencia las empresas registradas en el Sistema Electrónico de Compras Públicas – SECOP II, dedicas a la comercialización al suministro de material de intendencia:

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)



6. PRESUPUESTO OFICIAL

En atención de lo requerido por el municipio para el presente proceso de contratación, el presupuesto oficial se ha determinado con base al siguiente estudio del mercado:

DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD	COTIZACION UNO (FUERZA ELITE)	COTIZACION DOS (DM MILITAR)	PROMEDIO
Bota de combate media caña en cuero sistema vulcanizado e inyección directa	De conformidad con lo establecido en la norma técnica NTMD-0099-A5, la cual se anexa.	100	$32.000.000	$31.800.000	$31.900.000

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)



FUERZA ELITE

NIT.79.555.079-0

Bogotá, 17 de septiembre de 2025

SEÑORES
MUNICIPIO DE YOTOCO

Cordialmente me permito enviar cotización de los siguientes artículos

No.	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BOTAS DE COMBATE EN CUERO NEGRO MEDIA CAÑA de acuerdo NTMD-0099-A5	100	320.000,oo	32.000.000,oo
4	KIT DE RETEN PARA EL EJERCITO NACIONAL de acuerdo a la ficha tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04231/INT-0	1	9.870.000,oo	9.870.000,oo
	TOTAL			41.870.000,oo

OFERTA COMERCIAL VALIDA POR 30 DÍAS

ORLANDO PERDOMO VASQUEZ
Representante Legal
OFICINA PRINCIPAL: AV. CARRERA 30 No. 07-30. TEL: 6 34 64 80 - 7 44 86 10
info @ fuerzaelite.com. BOGOTA - COLOMBIA

DM ★ DISTRITAR ★ DISTRIBUCIONES MILITARES

NIT. 0900586300-4

Señores
MUNICIPIO DE YOTOCO – VALLE DEL CAUCA

Cordialmente me permito enviar la cotización de los siguientes elementos, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO TOTAL PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
01	BOTAS DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO NTMD-0099-A5	1	100	318.000,oo	31.800.000,oo
02	KIT DE RETEN PARA EL EJERCITO NACIONAL FT JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04231/INT-0	1	1	9.827.000,oo	9.827.000,oo
	TOTAL				41.627.000,oo

Oferta comercial valida por 30 días a partir del dieciocho (18) de septiembre de 2.025

Eduardo Ramirez Rojas
Representante Legal.-

Avenida Las Américas No. 44-51 Altos de Tanambi
Teléfono (606) 3217913 Celular 3226555812
Pereira - Risaralda

Así mismo, para efectos de sostenibilidad y equilibrio presupuestal del proceso de contratación, es necesario que los oferentes incluyan dentro de sus ofertas económicas la carga impositiva por concepto de deducciones realizadas por el municipio, tal como se determina a continuación:

DESCUENTOS Y RETENCIONES SUMINISTRO				
CONCEPTO	TARIFA	BASE	OBSERVACIÓN	VALOR
Retención de IVA	?	0	Nacional - Tarifa general. Se retiene completo el IVA generado	0
Retención en la fuente Renta	2,5	0	Nacional - Otros ingresos declarante.	0
Retención en la fuente ICA	1,0	0	Municipal - Yotoco. No aplica venta bienes propios	0
Estampilla Pro-Cultura Municipal	1,0	0	Municipal - Yotoco.	0
Estampilla Pro-Justicia familiar	2,0	0	Municipal - Yotoco. Acuerdo 06 de 2023.	0
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4,0	0	Municipal - Yotoco.	0
Tasa Pro-Deporte Municipal	2,5	0	Municipal - Yotoco.	0
Contribución Obra Pública	0,0	0	Municipal - Yotoco.	0
Estampilla Pro-Hospitales Dpto	1,0	0	Dptal - Valle del Cauca.	0
Estampilla Pro-Universidad del Pacífico	0,5	0	Dptal - Valle del Cauca.	0
TOTAL DESCUENTOS Y RETENCIONES	14,5			0

En tal sentido, se determina como valor estimado del proceso de contratación en la suma de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.900.000)**.

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Podrán participar en este proceso las personas naturales y jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) siempre y cuando su objeto social y/o actividad económica contemple la ejecución de actividades comerciales licitas, en relación con el objeto del presente proceso de contratación, y que además no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución Nacional, la Ley, en especial los artículos 8, 9 y 10de la Ley 80de 1993, articulo 18 de la Ley 1150de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias vigentes y aplicables.

7.2. CAPACIDAD DE EXPERIENCIA.

En consideración de la cuantía del presupuesto establecido en el proceso en cuestión, y además teniendo en cuenta que este involucra actividades operativas estandarizadas que no requieren habilidades especializadas, ni conocimientos técnicos avanzados, se determina que la ejecución puede ser garantizada por oferentes sin experiencia previa específica, siempre que cumplan con los requisitos técnicos mínimos.

7.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

No aplica.

7.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

No aplica.

El presente documento se entiende fechado y firmado a través de los flujos de aprobación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ANA MERCEDES ZABALA SEPÚLVEDA
Secretaria de Gobierno

Proyectó aspectos técnicos: Ana Mercedes Zabala Sepúlveda – Secretaria de Gobierno.
Proyectó aspectos jurídicos: Juan Carlos Amaya Muñoz – Jefe de Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Santiago Rico Londoño – Contratista.